

	POLÍTICA INTERNA DE INSPECCION DE ESCALERAS	CÓDIGO: GER POL 04
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 08/08/2025

POLÍTICA INTERNA DE INSPECCION DE ESCALERAS

Fábrica de escaleras FANES comprometida con la calidad de nuestros productos y servicios se compromete a cumplir con lo establecido en la normatividad nacional implementando la presente política bajo los siguientes parámetros:

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, se reconoce que la inspección de escaleras puede ser realizada por una persona avalada por ESCALERAS FANES SAS.

Estableciendo que únicamente podrán realizar las inspecciones de nuestra marca, aquellas personas que cumplan con alguno de los siguientes perfiles:

- Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), o en áreas afines con formación certificada en SST.
- Coordinador de trabajo en alturas certificado vigente, conforme a la normatividad nacional aplicable.

La persona que realice la capacitación de manera presencial o virtual impartida por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de FÁBRICA DE ESCALERAS FANES SAS y apruebe la evaluación correspondiente será avalado como personal calificado con el título de ***“Inspector de Escaleras única y exclusivamente de la marca FANES SAS”***, quien será la persona responsable del uso correcto de las inspecciones y documentos finales para el uso adecuado de las escaleras.

La presente política se firma el día 08/08/2025.

Gloria Fonseca F.
GERENTE GENERAL
FÁBRICA DE ESCALERAS FANES S.A.S

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	08/08/2025	Creación del documento

	POLÍTICA INTERNA DE INSPECCION DE ESCALERAS	CÓDIGO: GER POL 04
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 08/08/2025